

CUMPLIENDO TRES AÑOS DE EDAD

Transición del Programa Comienzo Temprano hacia los Servicios de
Educación Especial Preescolar

Un Cuaderno de Trabajo y Planificación para las Familias



Centro de Recurso Familiar WarmLine

Sacramento:

2424 Castro Way

Sacramento, CA 95818

916-455-9500 / 800-455-9517

Español: 916-922-1490

WarmLine@warmlinefrc.org

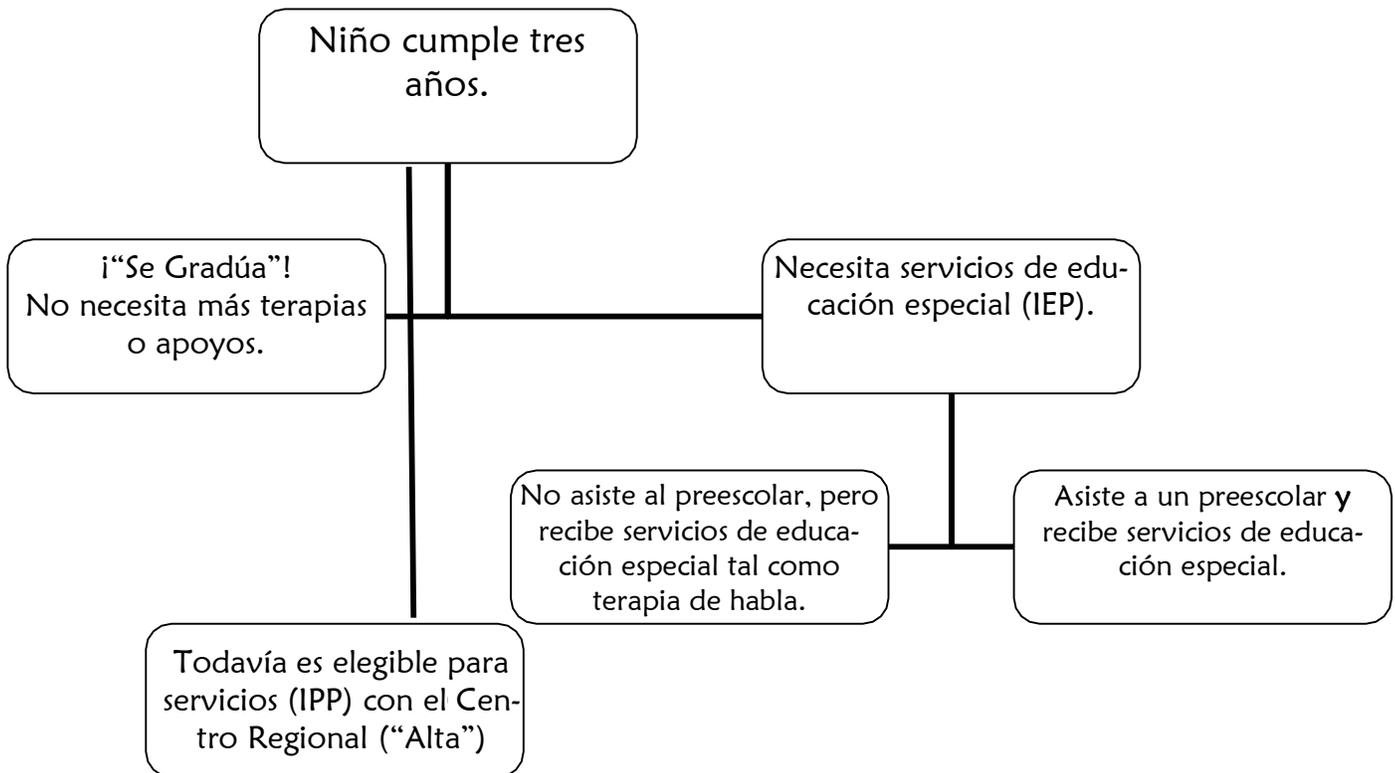
www.warmlinefrc.org

¡CUMPLIENDO TRES AÑOS!

Antes de lo que imagina, su hijo cumplirá los tres años. Hay cambios más adelante cuando su hijo se mueve de los servicios para bebés y niños pequeños para los servicios para niños en edad preescolar. Esta transición es bastante emocionante (y algunas veces un poquito miedosa) – el saber que su hijo está creciendo y cambiando y que usted le ha ayudado con un buen comienzo participando en el programa de intervención temprana.



Aquí hay algunos de los posibles cambios que suceden cuando su hijo cumple tres años. Veremos esos cambios más profundamente en las próximas páginas.



Le ayudará a planificar para la transición si usted entiende como el proceso de transición trabaja y las diferencias entre el programa infantil y preescolar. Este folleto lo guiará a usted.

Como usted lea “Cumpliendo Tres Años de Edad”, piense sobre lo que usted desea para su hijo y obtenga la información que necesita para hacer decisiones para los próximos pasos de su hijo.

Nada en el programa de educación especial de su hijo está “escrito en piedra” y si los servicios necesitan ser revisados, usted puede llamar a una reunión para hablar con el equipo sobre los cambios que se necesitan.

El personal de WarmLine es experto en transición y educación especial y está disponible para hablar con usted! También proveemos entrenamientos de IEP que se anuncian en nuestra página de internet www.warmlinefrc.org.



Términos de Transición.....	4
Preparándose para la Transición	4
Excepciones para las Líneas de Tiempo en la Transición.....	5
Cumpliendo Tres Años Preguntas Frecuentes.....	7
Conferencia de Transición.....	8
Como la Intervención Temprana y la Educación Especial son iguales y Diferentes..	9
Educación Especial Es	10
Principios Fundamentales de IDEA.....	10
El Plan de Educaión Individual (IEP)	12
El Equipo de IEP.....	12
Líneas de Tiempo del IEP.....	12
Elegibilidad de IEP	12
El IEP	13
¿Qué Contiene un IEP?	13
Servicios Relacionados	16
Preparándose para el IEP de Su Hijo	17
Servicios del Centro Regional después de los Tres Años	18
Preparándose para el IPP de su Hijo (Plan Individual de la Persona).....	19
Manteniendo Expedientes.....	20
Términos, Abreviaciones... ¡Hay Hay Hay!.....	21
Términos Usados en Educación Especial y Centros Regionales	22
Recursos de Educación Especial.....	27
Notas de la Reunión	27
Números a los que se Llama con Frecuencia.....	29

¡Comencemos Con Algunos Térm

Entendiendo la transición de su hijo de intervención temprana será mucho más fácil si usted entiende algunos de los términos, así que comencemos! (Hay un glosario mucho más completo al final de este folleto.)

- **Comienzo Temprano** – El programa en California que provee servicios de intervención temprana para infantes y niños pequeños (de nacimiento a 3 años) que son elegibles.
- **IDEA** – Ley de Educación para Personas con Discapacidades. Ley Federal “Educación Especial”.
- **LEA** – Agencia Local de Educación. El distrito escolar en el que usted vive.
- **Agencia Líder** – La agencia que está proporcionando servicios de Comienzo Temprano. En el área de Sacramento, generalmente es el Centro Regional Alta California, pero puede ser una Agencia Local de Educación (LEA).
- **Plan de Educación Individualizado (IEP)** – Plan formal para proveer servicios educativos a un niño por medio de la LEA.
- **Plan Individual de Servicios para la Familia (IFSP)** – Plan formal para proveer servicios de desarrollo para un niño por medio del Comienzo Temprano.
- **“Part C”** – Servicios de intervención temprana para niños de nacimiento a 3 años bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).
- **“Part B”** – Servicios de educación especial para niños de 3-22 años bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).
- **SEA** – Agencia Estatal de Educación, ejemplo: Departamento de Educación de California.

Preparándose para la Transición. (Agencia Líder)



Cuando su niño está entre los **27-33 meses**, la agencia líder debe prepararse para la transición de su hijo que va a salir de los servicios de Comienzo Temprano. (En el área de Sacramento, la agencia líder generalmente es el Centro Regional Alta California, pero puede ser el Programa de Desarrollo Infantil de la Oficina de Educación de su Condado.)

La agencia líder debe:

- Notificarle que su hijo saldrá de los servicios de Comienzo Temprano a los 3 años,
- Obtener su consentimiento para compartir la información de su niño con la LEA,
- Notificar a la LEA y SEA que su hijo puede ser elegible para servicios de educación especial,*
- Planificar una conferencia (reunión) de transición con usted, la LEA y la agencia líder. Usted puede invitar a un amigo, miembro familiar,

- y/o proveedor de servicios, si usted así lo desea,
- Escribir un plan de transición, lo cual es parte del IFSP de su hijo. (Esto puede suceder al mismo tiempo que la conferencia de transición. Ver “Plan de Transición” para más información.

Excepciones para las Líneas de Tiempo

Si su hijo fue encontrado elegible para Comienzo Temprano 45-90 días antes de cumplir los 3 años, la agencia líder debe hacer la referencia a la LEA tan pronto sea posible después de que la elegibilidad ha- ya sido determinada.

Si su hijo es referido a la agencia líder menos de 45 días antes de cumplir los 3 años, no es requerido ninguna evaluación, examen, o IFSP. Sin embargo, la agencia líder debe notificar a la LEA que su hijo puede ser elegible para servicios de educación especial.

Cumpliendo Tres Años – Preguntas Frecuentes

Los consultores de WarmLine frecuentemente hablan con padres de niños que pronto cumplirán tres años, que transicionan de la Intervención Temprana (EI) y se trasladan a los Servicios de Educación Especial. Si bien cada familia es única, recibimos algunas "Preguntas frecuentes". Aquí hay algunas. ¡Llámenos en cualquier momento con SUS preguntas!

1. ¿Tengo que hacer que evalúen a mi hijo para recibir educación especial?

No. Es su elección evaluar (o no evaluar) a su hijo para educación especial.

2. El centro regional / intervención temprana nos está "echando".

Los servicios de intervención temprana se brindan a bebés y niños pequeños de 0 a 3 años que tienen retraso en el desarrollo en una o más áreas, tienen una condición de riesgo establecida o se consideran de alto riesgo. Para que su hijo sea elegible para los servicios del centro regional después de los tres años, debe tener 1) discapacidad intelectual, 2) parálisis cerebral, 3) epilepsia, 4) autismo u 5) "otra condición de discapacidad que se encuentre estrechamente relacionada a la discapacidad intelectual ...

3. El distrito escolar está "cortando nuestros servicios".

La intervención temprana (0-3 años) se basa en el desarrollo y está diseñada para "mejorar el crecimiento y el desarrollo de un niño ... y se entrega a través de una asociación entre familias y profesionales".

Los servicios de educación especial (3-22 años) tienen una base educativa y están diseñados para proporcionar al niño una "Educación pública gratuita y adecuada" (FAPE).

Los dos modelos de servicios son diferentes, por lo que puede esperar que haya cambios en el tipo de servicios, frecuencia y / o duración cuando su hijo cumpla tres años.

4. *¿De qué otra manera son diferentes la intervención temprana y la educación especial?*

La intervención temprana se proporciona individualmente en el hogar u otros "entornos naturales". Un Plan de Servicio Familiar Individual (IFSP) establece los servicios que se proporcionarán y los resultados esperados. La educación especial se proporciona en un entorno escolar (individual o grupal). Un Plan de Educación Individual (IEP) establece los objetivos y servicios que abordan las áreas de necesidad del estudiante. Se actualiza anualmente. Está escrito por un equipo de IEP, del cual el padre es un miembro participante.

5. *¿Mi hijo tiene que estar capacitado para ir al baño para asistir a una escuela pública?*

No. Si su hijo no está capacitado para ir al baño y asistirá a una escuela pública, el equipo debe considerar agregar un objetivo de entrenamiento para ir al baño en el IEP.

6. *Mi hijo/a con autismo recibe el Análisis de comportamiento aplicado (ABA). ¿Puede el/ella todavía recibir educación especial?*

Sí. Sin embargo, algunos preescolares pueden no tener la resistencia para ambos. La decisión de elegir uno o ambos recae en los padres.

En California, donde el seguro de salud paga ABA, generalmente no se ofrece a través del IEP,

7. *¿Cuál es el mejor: ABA o educación especial?*

Solo los padres pueden decidir esto. La educación especial se puede agregar en una fecha posterior. Pregúntele al proveedor si abandonar ABA a favor de la educación especial significa que debe comenzar al final de la lista de espera si cambia de opinión.

8. *¿Puede mi hijo recibir transporte para preescolar de educación especial?*

El transporte puede ser un "servicio relacionado" para su hijo. Discuta con los miembros del equipo del IEP, especialmente la duración esperada del viaje. Muchos padres optan por no ser transportados si el viaje es demasiado largo.

9. *Quiero que mi hijo tenga un ayudante 1: 1.*

Si un asistente 1: 1 es necesario para que su hijo acceda al plan de estudios es una decisión del equipo del IEP (del cual usted es miembro), en función de las necesidades únicas de su hijo.

10. *No hablo inglés y mi hijo no ha estado expuesto al inglés. ¿Cómo obtendrá servicios de educación especial?*

Su hijo debe ser evaluado para educación especial y los servicios se deben proporcionar en su idioma nativo.

11. *¿Puede mi hijo recibir servicios de educación especial en un preescolar privado?*

Generalmente no si hay opciones públicas de preescolar disponibles. Discuta esto con el equipo del IEP.

12. *No quiero enviar a mi hijo al preescolar. ¿Todavía puede recibir servicios de educación especial?*

Eso depende de los servicios para los cuales es elegible. Por ejemplo, la terapia del habla estaría disponible en el sitio de la escuela pública. Usted sería responsable de transportar a su hijo allí para recibir servicios.

13. *¿Es mi única opción enviar a mi hijo a un aula de preescolar de "educación especial"?*

No, su hijo tiene derecho a ser ubicado en el "entorno menos restrictivo" (LRE). Debido a que no todos los distritos escolares tienen educación preescolar general (pública), la LRE para preescolar puede variar según el distrito escolar.

14. *¿WarmLine proporciona a alguien para que acompañe a los padres a los IEP?*

Desafortunadamente, el personal de WarmLine no puede acompañar a los padres a los IEP.

15. *¿Cómo puede ayudarme WarmLine con la transición de mi hijo a los 3 años?*

Los consultores de educación especial de WarmLine trabajan con los padres para prepararse para la reunión y la reunión posterior. También estamos disponibles para revisar las evaluaciones y el documento del IEP.

WarmLine ofrece un entrenamiento llamado "Cumpliendo Tres Años de Edad" para padres de niños que están en la transición. También hay entrenamientos llamados "Entendiendo la Educación Especial" y "Preparándose para su Junta de IEP". Tenemos información adicional en la página de Educación Especial de WarmLine.

www.warmlinefrc.org

Plan de Transición (Por la Agencia Líder)

El plan de transición debe ser incluido en el IFSP de su hijo y es creado **con su información!** Es escrito cuando su hijo tiene entre **27-33 meses** y debe incluir:

- Pasos para que su hijo (y usted) se gradúen del Comienzo Temprano
- Cualquier servicio de transición que el equipo de IFSP identifique como necesario para su hijo (y usted)
- Pasos para apoyar la transición a uno de los siguientes: servicio preescolar (educación especial), educación temprana, Head Start, Early Head Start, programas de cuidado infantil u otros servicios apropiados.



Reunión de Transición (También conocida como Reunión de Transición)

cuando su hijo tiene entre **27-33 meses**, la agencia líder, **con su consentimiento**,

debe notificar a la LEA que su hijo saldrá del Comienzo Temprano a los tres años y trabajará con usted y la LEA para programar la fecha para la conferencia de transición. Esta conferencia es un buen tiempo para que usted comparta con la LEA y su coordinador de servicio lo que le gustaría para su hijo en la edad 3-5 años.

La agencia líder y LEA están requeridas a asistir a la conferencia de transición. Usted puede invitar a un amigo, miembro(s) familiar(es), proveedor(es) de servicios o cualquier otro que usted piense puede tener información de ayuda. La LEA revisará el IFSP y las evaluaciones de su hijo y determinará si estas son actuales y suficientes para establecer elegibilidad para servicios de educación especial. Si evaluaciones adicionales son necesitadas, la LEA va a necesitar su consentimiento.

Las evaluaciones deben ser conducidas dentro de los 60 días y una reunión debe ser realizada para determinar la elegibilidad para educación especial. Si su hijo es elegible para educación especial, la LEA escribirá un Plan de Educación Individualizado (IEP), el cual debe ser completado **para el tercer (3) cumpleaños de su niño.**

Los servicios de educación especial comienzan tan pronto sea posible luego de que el IEP es desarrollado.

Si el cumpleaños de su hijo cae durante las vacaciones de verano, el IEP debe ser realizado antes de que el año escolar termine. Si su hijo califica, los servicios comenzarán cuando la escuela regrese a clases.

Si la LEA determina (y usted acuerda) que su hijo podría tener una regresión significativa de sus habilidades o conducta sin servicios durante el verano, su hijo puede ser provisto con servicios de año escolar extendido (ESY) (“escuela de verano”).

Para un niño entrando en el preescolar, se les debe dar consideraciones a los niños que necesitan instrucción en las habilidades de auto ayuda/o que necesitan estructura continua para desarrollar control de comportamiento.

Si su hijo no califica para educación especial, discuta detalladamente con su equipo el porqué. Si no está de acuerdo con las evaluaciones, usted puede pedir una Evaluación Educacional Independiente (IEE) por sus siglas en Inglés, si es necesario. El personal de WarmLine puede ayudarle con más información.

PARECIDO entre programas de Intervención Temprana y Preescolares de Educación Especial:

Intervención Temprana (EI)	Educación Especial
Servicios están basados en el DESARROLLO.	Servicios están basados en lo EDUCATIVO; es por eso que los servicios pueden cambiar o reducirse de lo que recibía en el Comienzo Temprano.
<p>La Intervención Temprana está preocupada con todas las habilidades básicas que bebés típicamente desarrollan durante los primeros tres años de vida, tal como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Física (alcanzando, rodando, gateando, caminando) • Cognitivo (pensando, aprendiendo, resolviendo problemas) • Comunicación (hablando, escuchando, entendiendo) • Social/emocional (jugando, sintiéndose seguro y feliz) • Auto Ayuda (comer, vestirse) 	Servicios son provistos para poder ayudar a que el estudiante tenga acceso y se beneficie del currículo escolar.

Si la LEA determina que su hijo no califica para un servicio de educación especial, hable con el equipo sobre las evaluaciones realizadas y su validez. Documente las necesidades de su hijo que no están siendo reunidas y solicite una reevaluación si es necesario. El personal de WarmLine puede darle más información.

Educación Especial Es:

- Instrucción especialmente diseñada, a ningún costo para el padre, para reunir las necesidades únicas de un niño con una discapacidad
- Servicios educativos para estudiantes de 3-22 años con discapacidades las cuales están escritas dentro del Programa Individualizado de Educación (IEP)
- Incluye Servicios Relacionados, ejemplo: terapia del habla, la cual ayuda a que un estudiante tenga acceso a los servicios de educación especial
- Mandato bajo la ley federal, Ley de Educación para los Individuos con Discapacidades (IDEA)

Principios Básicos de IDEA



Educación Pública Apropriada y Gratis (FAPE)

FAPE significa educación especial y servicios relacionados provistos al costo público y sin ningún cargo o costo para los padres, reúne los estándares de SEA, incluye una escuela apropiada y se ajusta con el IEP.

Entorno Menos Restrictivo (LRE)

Cada niño que recibe educación especial tiene el derecho para ser educado en el Entorno Menos Restrictivo (LRE).

LRE: significa que el niño está para ser educado con sus compañeritos de la misma edad, sin discapacidades en la medida que sea apropiado. Esto generalmente se refiere a la “inclusión”.

Inclusión no es un término legal de (LRE)

Estudiantes con o sin necesidades especiales, se benefician de la inclusión. Inclusión provee a los estudiantes con discapacidades oportunidades para interactuar socialmente con compañeros que pueden ser modelos para comportamientos apropiados. Generalmente los estudiantes con desarrollo típico aprenden a apreciar y aceptar las diferencias individuales. Ellos muestran aumento en el respeto para todas las personas. Todos los niños tienen la oportunidad para desarrollar relaciones positivas y amistades con otros.

Evaluaciones/Exámenes Apropriados Las evaluaciones determinan:

- Si un niño tiene una discapacidad que lo califica para educación especial y servicios relacionados
- Las necesidades educativas específicas del niño

Si los padres están en desacuerdo con la evaluación (es), ellos tienen el derecho de pedirle al distrito escolar por una Evaluación Educativa Independiente (IEE).

Programa de Educación Individualizado (IEP)

Programa de Educación Individualizado es un documento para un niño con una discapacidad que es desarrollado y revisado por lo menos anualmente. La elegibilidad para educación especial es revisada cada tres años. (Los padres pueden pedir una junta en cualquier tiempo (por escrito) al Departamento de Educación Especial. Ellos tienen 30 días para agenda la junta.)

Participación del padre (y estudiante) en el proceso de decisión.

Padres y estudiantes (a la medida que sea apropiado) son participantes activos en las decisiones de educación especial.

Proceso Debido y Garantías Procesales

Enfoques jurídicos formales los cuales padres pueden usar cuando ellos y el distrito escolar desacuerdan en algo. (Hay también maneras informales para resolver desacuerdos. Para más información sobre soluciones informales, vaya a www.directionservice.org/cadre/)

El Plan de Educación Individual (IEP)

Más abajo hay información general sobre el IEP en lo que respecta a niños haciendo la transición hacia el preescolar y es una revisión. Para más información detallada sobre el IEP, por favor ver el folleto de WarmLine, “Entendiendo la Educación Especial”, la cual puede encontrarse en www.warmlinefrc.org. También le invitamos a asistir a un entrenamiento de IEP de WarmLine. Para más información, por favor visite nuestra página de internet o llámenos.

El Equipo de IEP:

- ☆ Padre(s) o padre sustituto del estudiante,
- ☆ Por lo menos un maestro de educación especial o por lo menos un proveedor de educación especial,
- ☆ Un maestro de educación general si el niño esta, o puede estar participando en educación general,
- ☆ Un representante de la agencia local de educación que:
 - Esta calificado para proveer, o supervisor, servicios de educación especial,
 - Sabe sobre el currículo de educación general,
 - Sabe sobre la disponibilidad de recursos del distrito escolar,
 - Puede interpretar las implicaciones educativas de los resultados de la evaluación.
- ☆ Otros tales como un amigo/defensor para el padre/estudiante, otros profesionales trabajando con el niño, evaluadores independientes, doctores u otros profesionales de salud.

Líneas de Tiempo

La evaluación debe ser completada dentro de 60 días del calendario después de que el plan de evaluación es firmando. Una reunión es sostenida para discutir la elegibilidad del niño para servicios de educación especial y el IEP es escrito para el tercer (3) cumpleaños del niño.

Elegibilidad

Para poder calificar para servicios de educación especial, el niño debe ser encontrado que tienen una discapacidad de una o más de las categorías siguientes las cuales también impiden la habilidad del estudiante para aprender y requiere educación especial para que el estudiante se beneficie del currículo.



- Autismo
- Sordera-Ceguera
- Sordera
- Disturbio emocional
- Discapacidad médica establecida
- Impedimento auditivo
- Discapacidad intelectual
- Discapacidad múltiple
- Impedimento ortopédico
- Otro impedimento de salud
- Impedimento del habla y/o lenguaje en una o más áreas de voz, fluidez, lenguaje y articulación.
- Impedimentos específicos de aprendizaje
- Lesión cerebral traumática
- Impedimento visual

Plan Individualizado de Educación (IEP)

Cuando un niño califica para servicios de educación especial, un Plan de Educación Individualizado (IEP) es escrito. Padres, maestro, y administradores trabajan juntos para desarrollar el IEP

Qué es el IEP?

- Es un documento legal.
- Describe los niveles presentes de rendimiento e identifica las áreas de necesidad del estudiante
- Fija metas apropiadas para el estudiante.
- Describe quien es responsable de la entrega de estos servicios en específico.
- Define el entorno menos restrictivo en que los servicios de educación y servicios relacionados serán dados al estudiante.

¿Que contiene el IEP?

El IEP debe contener cierta información. (Esta es una lista corta y no incluye material sobre estudiantes que están en la escuela primaria, secundaria o preparatoria.) Lo siguiente esta enlistado por el título del formulario de IEP en el cual ellos típicamente pueden ser encontrados. Los formularios de algunos distritos escolares pueden variar.

Título de la Página	Preguntas para que los Padres Hagan
<p>“Elegibilidad”</p>	<p>1. ¿Cómo es mi hijo elegible para educación especial?</p>
<p>“Niveles presentes de Rendimiento Académico y rendimiento funcional”</p> <p>Habilidades que el niño tiene actualmente en las áreas de: lectura, escritura, matemáticas, comunicación, motor grueso/fino, social/emocional/conducta, pre vocacional, salud, adaptivo/diario vivir.</p>	<p>1. ¿Describen ellos como la discapacidad de mi hijo afecta el involucramiento y progreso en el currículo general?</p> <p>2. ¿Están basados en información actual y declaran más que los resultados de las evaluaciones?</p> <p>3. ¿Corresponden las evaluaciones a mi conocimiento sobre las habilidades de mi hijo?</p> <p>4. ¿Describen los resultados las habilidades de mi hijo como también las áreas específicas de necesidad?</p>
<p>“Evaluaciones Estatales”</p> <p>Preescolares en educación especial toman una prueba llamada the Desired Results Developmental Profile Access (DRDPA) dos veces al año para edades de 3-5. El DRDPA mide el desarrollo de su hijo en las áreas tales como aprendizaje, relacionándose con otros, ser seguros y saludables. Y es basado en observaciones de su hijo en actividades típicas diarias con personas conocidas. (Para mas información, visite www.draccess.org)</p>	<p>1. ¿Quién será responsable por la administración de las evaluaciones?</p> <p>2. ¿Cuándo se me compartirán los resultados?</p>
<p>“Metas Anuales”</p>	<p>¿Están basadas en las evaluaciones del funcionamiento actual de mi hijo?</p> <p>¿Qué, si algún, cambio es esperado en el comportamiento de mi hijo? ¿Están incluidos apoyos positivos de comportamiento?</p> <p>Dado el conocimiento que tengo sobre mi hijo, ¿son apropiadas las metas?</p>

	<p>¿Pienso que deberían de tratarse algunas metas adicionales?</p> <p>¿Puede ser medido el progreso de mi hijo en cada meta?</p>
<p>Objetivos a corto plazo/Puntos de referencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Le ayudarán a mi hijo a progresar en las metas declaradas? 2. ¿Podré decir si mi hijo ha dominado un objetivo o alcanzado un punto de referencia?
<p>“Oferta de FAPE” (Educación Pública Apropiaada y Gratis)</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué servicios/apoyos (incluyendo servicios relacionados tal como el habla y OT) van a ser provistos para ayudar a mi hijo a tener acceso/beneficiarse del currículo? 2. Los servicios son provistos: ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por Quién? ¿Qué tan frecuentemente? ¿Qué tan larga es cada “sesión”? 3. ¿Qué hace que esta colocación sea apropiada para mi hijo? 4. ¿Qué ayudas suplementales/servicios son necesarios? 5. ¿Qué acomodaciones o modificaciones son necesarias? 6. ¿Califica mi hijo para servicios ESY (Año Escolar Extendido “escuela de verano”)? <p>¿Recibirá mi hijo transporte desde y para la escuela? ¿Cuanto Tiempo estará en el bus (camión)?</p>
<p>“Oferta de FAPE Programas Educativos”</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué porcentaje del día de mi hijo pasará él con y alejado de niños con desarrollo típico? 2. ¿Es mi hijo elegible para servicios de salud mental y están estos incluidos en el IEP? 3. ¿Cómo voy a recibir reportes de progreso y que tan seguido? <p>¿Qué se hará para apoyar la transición de mi hijo al kinder- garten?</p>

<p>“Factores Especiales”</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Requiere mi hijo de tecnología de ayuda o de servicios/materiales para reunir sus metas educativas? 2. Si mi hijo es un estudiante que aprende el idioma Inglés, ¿cómo serán sus necesidades en el IEP reunidas o medidas? 3. Si mi hijo tiene comportamientos que le impiden su aprendizaje (o el de otros estudiantes), hay apoyos/intervenciones positivas de comportamiento incluidos en el IEP?
<p>“Firma y Consentimiento del Padre” Usted no tiene que firmar el consentimiento inmediatamente después de la reunión. Usted puede llevárselo a casa para revisarlo. Investigue a quien debe usted contactar (y cómo) si tiene preguntas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Están enlistadas las personas que asistirán a la reunión? Si necesito dar seguimiento con alguien, ¿tengo su información de contacto? 2. Si no estoy de acuerdo con cualquier parte del IEP, ¿he escrito una declaración corta en esta página sobre lo que no estoy de acuerdo? y ¿por qué?

Servicios Relacionados

Servicios relacionados son también conocidos como Instrucción Designada y Servicios (DIS) en California. DIS son “cualquier servicio para ayudar a que un estudiante se beneficie de un programa de educación especial.”

Esta no es una lista completa. Para mas información visite:

<https://www.cde.ca.gov/sp/se/ac/rltdsrvcidea.asp>

- Desarrollo de lenguaje y habla y remediación
- Servicios audiológicos
- Servicios de orientación y movilidad
- Educación física adaptada
- Terapia física
- Terapia ocupacional
- Servicios visuales
- Servicios de consejería y dirección, incluyendo consejería de rehabilitación
- Servicios psicológicos diferente de evaluación y desarrollo del programa individualizado de educación
- Consejería y entrenamiento para padres
- Servicios de salud y enfermería, incluyendo servicios de enfermería en la escuela designada para permitir a un individuo con necesidades excepcionales que reciba una educación pública apropiada y gratis tal y

- como está descrito en el programa de educación individualizado
- Servicios de trabajador social
- Desarrollo especialmente diseñado sobre educación vocacional y profesión
- Servicios de Recreación
- Servicios especializados para discapacidades de baja incidencia (sordera, ceguera y/o impedimento ortopédico), tal como lectores, transcritores y servicios de visión y audición
- Servicios de Interpretación
- Servicios de Transportación

Preparándose para el IEP de su hijo (Plan de Educación Individualizado)

Cada niño en educación especial tiene el derecho a un Programa Individualizado de Educación (IEP) que describe las necesidades del niño y los servicios apropiados que le darán al niño el acceso al currículo escolar.

“PREPARANDOSE PARA EL IEP DE SU HIJO” ha sido desarrollado para ayudarle a planificar la reunión de IEP. Utilice la siguiente hoja de trabajo para anotar que cosas su hijo puede hacer actualmente y lo que usted piensa es importante que su hijo trabaje en la escuela. Recuerde, ininguna persona conoce a su hijo mejor que usted!

Si su hijo ha estado recibiendo servicios de Comienzo Temprano usted está familiarizado con el IFSP o Plan Individualizado de Servicios para la Familia. Ahora su maestro y otros se reunirán con usted para desarrollar un IEP (Plan de Educación Individualizado). Este plan será actualizado por lo menos cada año y describirá lo que su hijo puede hacer ahora, lo que usted desea que su hijo haga en el próximo año, y que servicios la escuela va a proveer para ayudarle a usted y a su hijo a alcanzar estas metas.

Área de Necesidad	Lo Que Mi Hijo Puede Hacer Ahora	En Lo Que Deseo Trabaje Mi Hijo
Habilidades de Comunicación		
Actividad Física y Habilidades de Motor Grueso		
Habilidades de Motor Fino		

Habilidades Sociales /Conducta		
Habilidades Pre vocaciona- les (ejemplo: siguiendo di- recciones, completando ta- reas.)		
Auto Ayuda y Habilidades de Vida Independiente (Ejemplo: vestirse, comien- do)		
Habilidades Cognitivas (Ejemplo: solucionar pro- blemas)		
Habilidades Recreativas (Ejemplo: jugando con otros)		
Necesidades Médicas / Salud		

Servicios del Centro Regional después de los Tres Años

Algunos niños continuaran siendo elegibles para servicios con el Centro Regional (Alta) después de que ellos cumplan los 3 años. El criterio para la elegibilidad es un diagnóstico de:

- Discapacidad Intelectual
- Epilepsia
- Parálisis Cerebral
- Autismo
- “Otra condición de discapacidad que se considera estar cercanamente relacio- nada a la discapacidad intelectual o que requiere tratamiento similar a ese re- querido para individuos con discapacidad intelectual...y puede esperarse que continúe indefinidamente y constituye una discapacidad substancial la cual resulta en impedimento importante de funcionamiento cognitivo y/o so- cial.”



Si su hijo va a ser elegible para servicios del Centro Regional despues de los 3 años, el/ella sera asignado un nuevo coordinador de servicios de la unidad de niños y un Plan de Programa Idividual (IPP) que será escrito anualmente. El IPP declara que servicios proveerá el Centro Regional.

Para más información de su IPP, contacte su coordinador de servicios o a WarmLin **Preparándose para el IPP (Plan Personal Individualizado) de su Hijo** (Para clientes continuos del Centro Regional Alta California)

Si su hijo califica para servicios con el Centro Regional, después de los 3 años, a él o ella se le asignará un nuevo Coordinador de Servicios.

En vez del IFSP que su hijo tenía previamente, su nuevo Coordinador de Servicios del Centro Regional se reúne con usted para desarrollar un IPP (Plan de Programa Individualizado). Este plan será actualizado por lo menos cada año, cerca de la fecha de cumpleaños de su hijo. Describirá lo que su hijo puede hacer ahora, lo que usted desea que su hijo pueda hacer en el próximo año, y que servicios el Centro Regional puede proveer para ayudarle a usted y a su hijo para alcanzar esas metas.

“PREPARANDOSE PARA EL IPP DE SU HIJO” ha sido desarrollado para ayudarle a planificar para la reunión de IPP. ¡Recuerde, nadie conoce mejor a su hijo que usted!!

Potenciales de mi hijo:

Lo que mi hijo puede hacer ahora:

Cosas que deseo que la gente sepa sobre mi hijo:

Nuestra familia y otras personas significativas:

Donde vivimos:

La salud de mi hijo:

Lo que a mi hijo le gusta hacer para divertirse:

Lo que a mi familia le gusta hacer como diversión:

Mis preocupaciones por mi hijo:

Servicios actuales del Centro Regional:

Programa escolar/servicios:

Otros servicios:

Los sueños y esperanzas de nuestra familia para el futuro:

Manteniendo Expedientes (Archivos)

Si usted tiene un hijo con necesidades especiales, será de mucha ayuda si se hace del hábito de mantener expedientes o archivos. Cuando sea que usted comience a ver a un profesional nuevo que esté bajando con su hijo usted necesitará proveer cierta información y será mucho más fácil si usted lo mantiene en un formato que le da acceso fácil a la información.

Teniendo un niño con retraso en el desarrollo o necesidades especiales y hacer malabares con servicios puede sentirse sobrecargado por tiempos. La mayoría de padres que mantienen los archivos de sus hijos bien organizados y disponibles dicen que el hacerlo así les da un sentido de autoridad cuando tratan con los proveedores de servicios y sistemas.

(A como vaya creciendo su hijo, alguna de la información que fue necesaria cuando él/ella era una bebé o estaba pequeño serán necesitados con menos frecuencia. Sin embargo, es importante mantener los archivos que usted ha recopilado porque ellos pueden ser utilizados para obtener servicios tales como Seguro Social cuando él o ella se conviertan en adulto. También, si un niño estuvo medicamente frágil, proveedores médicos para adultos pueden necesitar la información que está contenida en sus archivos.)

Usted no necesita gastar mucho dinero para mantener un sistema de archivo. Una carpeta que tenga divisores trabaja fabulosamente. Una ventaja es que es portátil y puede acompañarlo a sus citas.

También hay aplicaciones en su teléfono si así lo prefiere.

Ejemplos de Archivos para Mantener Archivos

Médicos/Dental

- Lista de doctores y otros proveedores médicos y su información de contacto
- Resúmenes de cuando le dieron el alta del hospital
- Evaluaciones iniciales por nuevos doctores y terapeutas (en la primer visita, pida que le manden una copia)
- Fechas y lugares de exámenes tales como MRI y procedimientos importantes
- Expedientes de vacunas
- Medicamentos actuales
- Alergias

Archivos de Desarrollo

- Lista de terapeutas y otros que trabajan con su hijo y su información de contacto
- Destrezas de Desarrollo
- Evaluaciones y pruebas de desarrollo
- Plan Individual de Servicios para la Familia (IFSP)

Archivos Educativos

- Maestros y otros que están trabajando con su hijo y su información de contacto
- Evaluaciones y pruebas educativas
- Programa de Educación Individualizado (IEP)



Glosario

Abreviaciones, Acrónimos y Términos... ¡Hay Hay Hay!

Este glosario fue escrito para ayudar a los padres a entender las abreviaciones, acrónimos y términos que son comúnmente utilizados en servicios de desarrollo y educación especial.

Algunas de las abreviaciones y acrónimos pueden ser el mismo, pero significan algo diferente. Si usted no entiende que términos están siendo utilizados, ¡siempre pida la explicación!

SOPA DE LETRAS (ACRONIMOS COMUNES)

AAC	Alternativa de comunicación Aumentativa
ABA	Análisis Aplicado de Comunicación
ACRC	Centro Regional Alta California
ADD	Desorden Déficit de Atención
ADHD	Desorden Déficit de Atención e Hiperactividad
APE	Educación Física Adaptada
ASD	Desorden Del Espectro Autismo
AT	Tecnología Asistida (de Ayuda)
CAC	Comité Consultivo Comunitario
CCS	Servicios para Niños de California
CDE	Departamento de Educación de California
CP	Parálisis Cerebral
DD	Retraso Del Desarrollo
DDS	Departamento Servicios del Desarrollo (California)
DHOH	Sordera y Dificultad para Escuchar
DIS	Instrucción Designada y Servicios
ED	Perturbación Emocional
ECSE	Educación Especial Infantil Temprana
ESY	Año Escolar Extendido
FAPE	Educación Pública Apropiaada y Gratis
FRC	Centro de Recurso Familiar
ID	Discapacidad Intelectual
IDEA	Acta de Educación para Individuos con Discapacidades
IEP	Programa de Educación Individualizado
IFSP	Plan Individual de Servicios para la Familia
IHSS	Servicios de Apoyo en Casa
IPP	Plan de Programa Individual
IQ	Coficiente Intelectual
LD	Discapacidad de Aprendizaje
LEA	Agencia Local de Educación (Distrito Escolar)
LH	Incapacitado para Aprender

LRE	Entorno Menos Restringido
OH	Ortopédicamente Incapacitado
OI	Ortopédicamente Impedido
OHI	Otro Impedimento de Salud
O&M	Orientación y Movilidad
OT	Terapia Ocupacional
PDD	Trastorno Generalizado del Desarrollo
PDD/NOS	Trastorno Generalizado Del Desarrollo, Sin Otra Especificación
PT	Terapia Física
RC	Centro Regional
SCC	Salón de Clases Auto-Contenido
SDC	Salón de Clase Especial
SED	Disturbio Emocional Severo
SELPA	Plan del Área Local de Educación Especial
SH	Severamente Incapacitado
SLD	Discapacidad Específica de Aprendizaje
SLP	Especialista de Lenguaje y Habla
SLT	Terapeuta de Lenguaje y Habla (o Terapia)
SSI	Seguridad de Ingreso Suplementario
SST	Equipo de Estudio del Estudiante
TDD	Equipo de Telecomunicación para Sordos
VI	Impedimento Visual

Términos Utilizados en Educación Especial y por Centros Regionales

Educación Física Adaptada (APE): Educación física especial provista por un especialista en educación física adaptada que ayuda a los niños con actividades de motor tales como equilibrio, escalar, y otras habilidades de motor grueso.

Tecnología de Ayuda (Asistida) (AT): Cualquier producto, pieza de equipo, o sistema utilizado para aumentar, mantener, o mejorar la función de personas con discapacidades.

Evaluación: Observando y examinando a un niño para poder identificar sus potenciales y necesidades. Evaluaciones son necesarias para desarrollar un programa educativo apropiado y para monitorear el progreso.

Servicios de Audiología: Servicio provisto por un audio-ologo con licencia que identifica a niños con pérdida de audición y ayuda a que niños con pedida de audición utilicen sus potenciales y habilidades.

Procesamiento Auditivo: La habilidad para entender, recordar, y usar información que es escuchada, ambos, tanto palabras y otros sonidos verbales.

Comunicación Alternativa y Aumentativa (AAC): Comunicación Aumentativa y alternativa es el uso de otras maneras para comunicarse en apoyo de, o como una alternativa para el habla.

Cognitivo; Habilidades Cognitivas: Habilidades para pensar; algunas veces referidas como habilidades pre académicas o solución de problemas en preescolares.

Comunicativamente Incapacitado (CH): Describe niños cuya discapacidad principal está en el área de lenguaje y habla.

Comité Consultivo Comunitario (CAC): Un grupo formado de padres de niños con discapacidades, miembros de la comunidad, estudiantes, y profesionales de educación especial, que discuten y hacen recomendaciones sobre problemas de educación especial y sostienen reuniones informativas. Para más información sobre su CAC local, contacte su departamento de educación especial o WarmLine.

Instrucción Designada y Servicios (DIS): (Servicios Relacionados) Servicios como el habla, educación física adaptada, transportación, etc., que un estudiante necesita para poder beneficiarse de su educación especial.

Proceso Debido: El procedimiento legal usado para asegurar que padres y educadores hacen decisiones Justas sobre identificación, evaluación y colocación de niños con discapacidades.

Evaluación: La colección de información sobre las necesidades de aprendizaje, potenciales, e intereses de un estudiante.

Lenguaje Expresivo: Como una persona comunica sus deseos y necesidades. Abarca habilidades de comunicación verbal y no verbal y como un individuo utiliza el lenguaje. Habilidades de lenguaje expresivo incluye: expresiones faciales, gestos, intención, vocabulario, semántica (significado de la palabra/oración), morfología, y sintaxis (reglas gramaticales).

Año Escolar Extendido (ESY): Sesiones de verano diseñado para ayudar a que niños continúen trabajando en sus metas de IEP. Los criterios para ESY son una pérdida significativa de funcionamiento (habilidades) y/o un periodo largo de restablecimiento requerido si los servicios se detienen durante la vacación de verano.

Audiencia Justa/Audiencia de Proceso Debido: Una audiencia formal solicitada por los padres o el distrito escolar y dirigida por una persona ajena. El propósito de la audiencia es resolver un desacuerdo sobre el programa educativo de un niño.

Habilidades de Motor Fino: Habilidades necesitando el uso de las manos o el uso de un grupo de músculos pequeños.

Educación Pública Apropriada y Gratis (FAPE): Una de las partes claves de IDEA, la cual requiere que un programa de educación apropiado sea provisto para todos los niños en edad escolar (3-22 años) sin ningún costo para la familia.

Evaluación Funcional de Conducta: “Evaluación de Conducta” generalmente realizada por un especialista de comportamiento o psicólogo de la escuela, identifica problemas de comportamiento y provee intervenciones para enseñar alternativas aceptables para el comportamiento.

Habilidades de Motor Grueso: Habilidades necesitando el uso de los músculos grandes.

Head Start: Programa pre escolar para niños de 3-4 años que califican. Head Start provee servicios de salud, nutricionales, educativos, sociales y otros servicios. Diez por ciento de los niños servidos deben ser niños con discapacidades.

Evaluación de Educación Independiente (IEE): Si un padre está en desacuerdo con la evaluación del distrito escolar, el/ella puede pedir un IEE. Cuando un padre pide un IEE a costo público, el distrito escolar debe “sin retraso innecesario”, asegurarse que el IEE es proveído, o pedir una audiencia de proceso debido si el distrito cree que la evaluación fue apropiada. El distrito escolar tiene el derecho de establecer las normas y los criterios (incluyendo costo y localidad) para los IEEs a costo público. Ellos también proveen una lista de profesionales, o el padre puede escoger uno. Al padre se le permite solo un IEE a costo público cada vez que la agencia pública hace una evaluación en la cual el padre no está de acuerdo.

Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (I.D.E.A): Ley federal que garantiza que niños con discapacidades recibirán una educación gratis y apropiada.

Inclusión: Niños con y sin discapacidades participando juntos en un programa educativo. Estudiantes con discapacidades son colocados en salones de clases típicos enseñados por un maestro de educación regular. Ayuda de maestros de educación especial y/o instrucción especial y servicios pueden ofrecer apoyo adicional. (No es un término usado en la IDEA)

Programa de Educación Individualizado (IEP): Un plan escrito para niños de 3-22 años el cual declara el nivel presente de funcionamiento académico, programa metas anuales y objetivos a corto plazo, e identifica servicios apropiados necesarios para reunir esas metas.

Plan de Programa Individualizado (IPP): Un plan escrito, centrado en la persona para después de los 3 años que son servidos por el Centro Regional el cual incluye los deseos de la familia y niño, información sobre el niño, y un plan para la entrega de servicios.

Retraso de lenguaje: Un retraso o lentitud en el desarrollo de la habilidad de un niño para hablar o entender lenguaje.

Ley Lanterman: La Ley de Servicios para Discapacidades del Desarrollo Lanterman (Lanterman Act) es esa parte de la ley de California que establece los derechos y responsabilidades de personas con discapacidades del desarrollo, y hace a las agencias, incluyendo centros regionales, responsables de planificar y coordinar servicios y apoyos para personas con discapacidades del desarrollo y a sus familias.

LEA: Agencia Local de Educación. Distrito escolar local.

Entorno Menos Restringido (LRE): Un programa escolar en el cual niños con necesidades especiales son educados con sus compañeros de la misma edad y con desarrollo típico.

Incidencia Baja: Término para ceguera, sordera y/o impedimento ortopédico.

Occupational Therapy (OT): Un servicio provisto por un terapeuta ocupacional con licencia que ayuda a niños con actividades de motor fino y deberes del diario vivir como comer, vestirse y el uso de las manos.

Orientation and Mobility (O&M): Un servicio provisto por un especialista de orientación y movilidad que enseña a niños con impedimentos visuales como conocer su posición en espacio y como moverse seguramente de un lugar a otro.

“Parte C” – Servicios de intervención temprana para niños de cero a 3 años bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades.

“Parte B” – Servicios de educación especial para niños de 3-22 años bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

Terapia Física (PT): Un servicio provisto por un terapeuta físico con licencia que ayuda a niños con actividades de motor grueso tal como voltearse, sentarse, y caminar.

Lenguaje Pragmatico: “Comunicacion Social”

Preescolar: Se refiere a escuelas/salones de clases que sirven a niños de tres a cinco años de edad.

Especialista del Programa: Una persona a nivel del distrito que es experto sobre programas de educación especial disponibles en ese distrito, y quien es responsable de asegurarse que niños reciben los servicios necesitados.

Lenguaje Receptivo: Reconocimiento y/o entendimiento de lo que se ha escuchado.

Servicios Relacionados: ver Servicios de Instrucción Designados

Programa de Recursos Especiales: Enseñado por un maestro de educación especial que provee instrucción y servicios para niños que son asignados a un salón de clases regular por la mayor parte del día pero que tienen necesidades para servicios de educación especial como fue identificado por el equipo del IEP.

Habilidades de Auto Ayuda: Habilidades tales como comer, vestirse, e ir al baño.

Terapia de Integración Sensorial (SI): Generalmente provista por un terapeuta ocupacional especialmente entrenado, la terapia SI no intenta desarrollar habilidades específicas, pero en cambio provee las actividades sensoriales y de motor las cuales ayudan al funcionamiento general del Sistema nervioso y ayuda al niño a sobrellevar la información sensorial en el ambiente.

Salón de Clases Especiales (SDC): Un salón de clases para niños que pueden beneficiarse de servicios especializados por más de la mitad del día escolar; los niños reciben sus enseñanzas de parte de un maestro de educación especial. (También llamado aula auto contenida o restringida)

Terapia de Lenguaje y Habla: Servicios provistos por un terapeuta del habla o patóloga del habla que ayuda a que los niños aprendan a comunicarse.



Recursos de educación Especial

Hay muchos y muy buenos recursos para más información

sobre educación especial.

- Center for Appropriate Dispute Resolution in Special Education (CADRE)
www.directionservice.org
- Center for Parent Information and Resources www.parentcenterhub.org
- California Department of Education (CDE) <http://www.cde.ca.gov/sp/se/>
- Desired Results Access Project <http://www.draccess.org/families/>
- Disability Rights California (“Special Education Rights and Responsibilities”)
www.disabilityrightsca.org
- Office of Special Education Programs (OSEP)
www2.ed.gov/about/offices/list/osers/osep/index.html
- WarmLine Family Resource Center www.warmlinefrc.org



Notas de la Reunión

Fecha: _____ Propósito: _____

Lugar: _____

Personas que asisten:

Problemas, Preocupaciones, Preguntas	Respuestas, Soluciones, Contestaciones

Meta o Resultado de la reunión:

Próximos pasos:

Cosas para hacer o recordar:

Fecha próxima junta: _____ Con: _____

CENTRO DE RECURSO FAMILIAR WARMLINE

Apoyando a familias de niños con necesidades especiales
en los Condados: Sacramento, Placer, Yolo, El Dorado,
Nevada y Alpine.

Sacramento:

2424 Castro Way

Sacramento, CA 95818

916-455-9500 / 800-455-9517

Español: 916-922-1490

WarmLine@warmlinefrc.org

www.warmlinefrc.org